

## CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y SOPORTE DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL (DMR) Y RED TRONCAL LICENCIADA DE RADIOENLACES DE BANDA ANCHA PARA LA ISLA DE LA PALMA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a las actuaciones preparatorias de los contratos, y ante la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato denominado: "SUMINISTRO Y SOPORTE DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL (DMR) Y RED TRONCAL LICENCIADA DE RADIOENLACES DE BANDA ANCHA PARA LA ISLA DE LA PALMA", se emite el siguiente

### INFORME

#### 1. JUSTIFICACIÓN

El Cabildo de La Palma a través de la Consejería Delegada de Emergencias y Participación Ciudadana, tiene encomendadas las funciones en materia de Emergencias y Protección Civil, esto genera la necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencia que se activan todos los años por diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOCA, INFOPAL. También debe estar preparada para los riesgos que existen, nivel 4 de alerta terrorista, plan de autoprotección del aeropuerto, plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, etc. Esto genera unas necesidades de capacidad de respuesta y alerta que, a día de hoy, se realizan a través de la red de comunicaciones del Gobierno de Canarias RESCAN (Red TETRA).

Desde el Centro de Coordinación Operativa Insular existe la necesidad del control de toda la red de comunicaciones de la isla de la Palma, asimismo este centro ofrece cobertura a las múltiples pruebas deportivas y eventos, que generan situaciones en las que los sistemas de alerta de protección civil deben estar presentes, por ejemplo Transvulcania, Love Festival. Para todo esto se utilizaba como red de BACKUP para las zonas de sombra, así como soporte en caso de deficiencias en la red TETRA, una red analógica de 80 MHz Esta red fue cancelada en diciembre por la Dirección General de Telecomunicaciones, no pudiendo usar esta frecuencia, fundamentalmente se empleaba como red de medio ambiente para las emergencias de incendios forestales así como la gestión del servicio.

Esto genera una urgente necesidad de reemplazar esa red de backup o soporte por un nuevo sistema de comunicaciones, por economía de escala y prestaciones se ha decidido emplear el sistema digital DMR. Aprovechando la instalación de esta red, el Cabildo de la Palma instalará una red troncal que permita transportar datos necesarios en la gestión de riesgos y emergencias.

Las radiocomunicaciones digitales ofrecen numerosas ventajas con respecto a las analógicas, entre las que caben mencionar: mayor calidad de voz, mayor velocidad de datos, mejora de la privacidad en las comunicaciones, características avanzadas del control de las llamadas y capacidad para integrarse con sistemas de adquisición de datos de posicionamiento y con sistemas de registro y alerta de uso de terminales.

La implantación de un sistema de radiocomunicaciones digitales DMR (Digital Mobile Radio) para el Servicio de Medio Ambiente y Emergencias permitirá cubrir las necesidades actuales y futuras para la incorporación de nuevos servicios. Este sistema DMR destaca por su mayor eficiencia espectral, disponibilidad de frecuencias, gran eficiencia energética, mejoras en audio y cobertura.

La flexibilidad del estándar DMR permite su adaptación a las aplicaciones emergentes para la gestión de los datos y deja el camino abierto para futuros modelos de utilización.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el siguiente:

Contrato de Suministro, con prestaciones propias de un contrato de suministro (parte correspondiente a la entrega de las estaciones repetidoras de tecnología digital DMR, clúster de servidores de Registro así como los Radioenlaces y todo lo relacionado con la puesta en servicio de dicha Red).

No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (art. 99 de la LCSP), en tanto que constituye una sola unidad funcional, que exige su unidad en la ejecución.

El objeto de contratación contará con el suministro, configuración, gestión del proceso de solicitud de uso del Dominio Público Radioeléctrico y puesta en servicio de una red de radiocomunicación digital DMR y una red troncal de radioenlaces con las siguientes características generales requeridas:

- Suministro, configuración y puesta en servicio de una infraestructura de estaciones repetidoras con tecnología digital DMR para ofrecer cobertura radioeléctrica en la isla de La Palma, incluyendo un clúster de Servidores

para el Registro y Alerta de Uso de Terminales (DMR/TETRA) y Adquisición de Datos de Posicionamiento (GPS).

- Suministro, configuración y puesta en servicio de la Red Troncal de Radioenlaces Digitales en Banda Ancha, en frecuencias licenciadas, para la interconexión de las estaciones repetidoras DMR y que sirva como transporte de datos en situaciones de emergencia o diferentes servicios que se prestan en la gestión de riesgos de manera habitual.
- Gestión del proceso de solicitud de uso del Dominio Público Radioeléctrico en la Dirección General de Telecomunicaciones y solicitud del título habilitante de las dos redes radioeléctricas incluyendo propuesta técnica.

La ubicación de los equipos se realizará en instalaciones públicas del Cabildo de La Palma, aprovechando las infraestructuras de soporte existentes y en los emplazamientos que se detallan.

### 3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con los artículos 156 y siguientes de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estamos ante un expediente que dotará a la Consejería de Emergencias del Cabildo Insular de La Palma de la infraestructura necesaria para poder garantizar la respuesta necesaria ante situaciones de emergencia. El Plan Territorial de Emergencias de Canarias (PLATECA) indica que *los cabildos dotarán a los centros de coordinación de la infraestructura necesaria para la gestión de las emergencias*. Estamos ante sistemas esenciales en la gestión de los riesgos de protección civil.

### 4. CODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

El código CPV del presente contrato:

- 32523000-5: Instalación de Telecomunicaciones
- 32412100-5: Red de telecomunicaciones

## 5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

La empresa adjudicataria tendrá que tener plena capacidad para obrar, no estar incurso en prohibiciones algunas para contratar y acreditar solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

## 6. PRESUPUESTO

El precio del objeto de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €) incluido el IGIC, siendo este un 7% que representa DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (16.355,14 €).

En las cantidades señaladas, se encuentra englobado el precio del objeto del contrato, así como el resto de lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo tanto los costes directos como indirectos, y otros eventuales gastos previstos para su ejecución:

El presupuesto presentado se ajusta a los precios actuales de mercado y ha sido elaborado analizando los concursos desarrollados a lo largo de la geografía nacional, tanto de desarrollos locales de centros de policía con redes locales DMR, redes de protección civil y emergencias, como concursos de diferentes redes troncales de datos para centros de gestión de emergencias por la geografía nacional, que pueden servirnos de referencia, aunque tengamos que adaptarlo a una economía de escala de nuestras singularidades.

El precio sólo se evaluará en el conjunto total, una sola oferta, no se dividirá en costes parciales.

Todos los gastos en materiales, transportes, impuestos, tributos o de cualquier otra índole estarán incluidos en este precio.

## 7. SOLVENCIA

A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera de conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita al órgano de contratación se opte por la exigencia de un volumen anual de negocios al adjudicatario referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, será por importe de 375.000 €.

Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación emitido por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que habilite para realizar instalaciones del Tipo D "Instalaciones de centros emisores de radiocomunicaciones".

Debido a que el sistema de referencia engloba sistemas sensibles de cara a las emergencias y la seguridad, será exigible a las empresas licitadoras las ISO 9001 y la ISO

14001 o equivalente (siendo esta una consideración que en si misma también representa un requisito medioambiental)

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse contratos de cómo mínimo 200.000 € en las categorías CPV 30213400-9 Unidades centrales de proceso para ordenadores y 32523000-5: Instalación de Telecomunicaciones

Deben acreditarse suministros en los últimos 3 años de cómo mínimo 200.000 €, así como la cualificación del o de los responsables de la ejecución del contrato como Ingeniero de Telecomunicaciones con al menos 10 años de experiencia.

El establecimiento de estos criterios obedece a la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Han tenido que ser acreditadas por organismos internacionales y nacionales de auditoría, tanto para ser inscritos en los registros oficiales como para poderse certificar en la norma internacional ISO.

## 8. FINANCIACIÓN

La financiación del presente contrato será cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Canarias 2014-2020, cofinanciado en un 85% a través del instrumento financiero comunitario FEADER-FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL.

El Cabildo abonará el precio total del contrato de suministro mediante abono del importe resultante de la oferta que resulte adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 172/61100 (nº operación 12018000009410) para el ejercicio 2018, procedente de los remanentes de 2017, por un importe máximo estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €) incluido el IGIC, siendo este un 7% que representa DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (16.355,14 €)

## 9. FORMA DE PAGO

El abono del precio del contrato se realizara una vez entregados los bienes objeto del suministro y puesta en funcionamiento del mismo, y recibida la conformidad del responsable supervisor del contrato, una vez comprobada la cuantía y calidad del mismo, previa presentación de la correspondiente factura.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios directamente vinculados a la ejecución del contrato que servirán de base para la selección de la empresa adjudicataria, son los que seguidamente se especifican con indicación de la ponderación que se les atribuye:

Se consideran de obligado cumplimiento las especificaciones detalladas en el Pliego. Además, el licitador deberá explicitar el cumplimiento de las condiciones solicitadas que se detallan.

TABLA DE VALORACIÓN	
<u>CRITERIOS SUBJETIVOS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
<p><b>1. Mejor propuesta técnica: Memoria técnica donde se especifiquen las. Características del sistema. Máximo 50 páginas. (letra arial 11, interlineado sencillo, separación entre párrafos 6 pto)</b>                      Características, estudios previos, arquitectura de la red DMR y de Radioenlaces de Banda Ancha, propuesta detallada de la red. Estudio de cobertura radioeléctrica de la red DMR teniendo en cuenta los siguientes parámetros: medio (urbano, rural o mixto), ruido eléctrico, orografía del terreno, pérdidas (difracción, vegetación, edificios, etc.), frecuencia, polarización, distancia, alturas efectivas del transmisor y receptor, potencia, ganancia de antenas, sensibilidad de los receptores y pérdidas en componentes del sistema, compatibilidad técnica y tecnológica. Cálculos de viabilidad de los radioenlaces en banda licenciada propuestos donde se indique la capacidad, margen de 'fading' y disponibilidad entre otros parámetros, consumos, estándares, espacio ocupado, duración de las baterías, resistencia a condiciones meteorológicas extremas, etc                      Descripción del sistema de registro y alertas, posicionamiento GPS etc</p>	<p>Mínimo: 0 puntos Máximo: 30 puntos</p>
<p>1.1 Resumen ejecutivo de la solución propuesta, descripción global del proyecto. Se debe incluir una propuesta técnica con la descripción detallada de la solución a los requerimientos que se detallan en el Pliego. En esta propuesta se debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arquitectura detallada de la red (DMR)</li> <li>Diagramas de cobertura real en red DMR: Justificación de la solución con diagramas de simulación radioeléctrica de cada estación repetidora (VHF).</li> <li>Explicación detallada de la arquitectura propuesta.</li> <li>Diagramas, topología y toda la información que sea necesaria para la comprensión de la solución propuesta.</li> <li>Certificado por la empresa licitadora en el que se garantice que todos y cada uno de los equipos ofertados cumplen con la normativa vigente en cuanto al uso del espectro radioeléctrico en España.</li> <li>Además se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con la mejora de los servicios previstos y/o su calidad, la preservación medioambiental, la cualificación del personal, las certificaciones profesionales, SAT, etc.</li> </ul>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p>1.2 Se presentará en la memoria una descripción de todo el material a utilizar incluyendo características y parámetros técnicos detallados; Arquitectura detallada de la red Troncal de Radioenlaces de Banda Ancha, Cálculos de viabilidad de los radioenlaces en frecuencias y bandas licenciadas propuestas, donde se indique la capacidad, margen de 'fading' y disponibilidad entre otros parámetros específicos. Explicación detallada de la arquitectura propuesta para la Red Troncal. Diagramas, topología y toda la información que sea necesaria para la comprensión de la solución planteada. Se incluirá un estudio previo de despliegue y capacidad de la red que incluirá la necesaria compatibilidad técnica y tecnológica con el resto del equipamiento. En dicha memoria se valorará la claridad, medios con los que se contará y temporalidad de todos los procesos, así como medios de control y de calidad que seguirán para asegurar el éxito de las acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto de los radioenlaces se deberá proveer estudio previo que permita valorar la viabilidad del enlace en función de la solución técnica adoptada y en base al balance del enlace. Será apreciable que el equipamiento proporcione bajos consumos y minimice el espacio necesario en rack (tamaño de las unidades,</li> </ul>	<p><b>10 puntos</b></p>

TABLA DE VALORACIÓN		
	fuentes de alimentación de tipo modular, etc.) <ul style="list-style-type: none"> <li>Además se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con la mejora de los servicios previstos y/o su calidad, la preservación medioambiental, la cualificación del personal, las certificaciones profesionales, SAT, etc.</li> </ul>	
Descripción del sistema de registro y alertas, posicionamiento GPS incluyendo las descripciones de los clúster de servidores y se aportará una presentación y/o video <u>demostración técnica del funcionamiento</u> .		<b>10 puntos</b>
<b>Total Criterios Subjetivos</b>		<b>30 puntos</b>
<b><u>CRITERIOS OBJETIVOS</u></b>		<b><u>PUNTUACIÓN</u></b>
<b>1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		<b>20 puntos</b>
$\text{Puntuación A} = \frac{\text{Mejor oferta} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Oferta valorada}}$		Hasta 20 puntos
<b>MEJORAS</b>		<b>50 puntos</b>
1. Se valorará red de acceso inalámbrico NLOS para PMA en bandas ICM. Suministro de todos los sistemas y equipos necesarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>4 repetidores 5 puntos</li> <li>8 repetidores 10 puntos</li> <li>16 repetidores 15 puntos</li> </ul>	Hasta 15 puntos	
2. Ampliación del plazo de garantía (a razón de 5 puntos por año de ampliación sobre los 5 años iniciales solicitados y hasta un máximo de 8 años)	Hasta 15 puntos	
3. Suministro de aplicación de gestión de red NMS de radioenlaces en versión móvil para 'smartphones'		5 puntos
4. Mejora de los Mbs para los radioenlaces y red troncal <ul style="list-style-type: none"> <li>150-250 Mbs: 5 puntos</li> <li>250-300 Mbs: 15 puntos</li> </ul>	Hasta 15 puntos	
<b>Total Criterios Objetivos</b>		<b>70 puntos</b>

A efectos de valorar los criterios de valoración sometidos a juicio de valor los licitadores deberán aportar:

- Respecto a la mejor propuesta técnica:** una memoria (Máximo 50 páginas. (Letra arial 11, interlineado sencillo, separación entre párrafos 6 pts) en las condiciones indicadas, en la que se describa todo el material a utilizar incluyendo características y parámetros técnicos detallados; estudios previos, diagramas, topología, tecnologías, protocolos e interfaces aire, despliegues y configuraciones, especificando cómo se desarrollará cada una de las fases necesarias para conseguir el objetivo final, así como toda la información que sea necesaria para la comprensión de la solución planteada.
- Se incluirá un estudio previo (o anteproyecto) de capacidad del sistema y que incluirá la necesaria compatibilidad técnica y tecnológica con el resto del equipamiento y arquitectura de la red DMR y Troncal de Banda Ancha propuesta.

Estudio de cobertura radioeléctrica de la red DMR teniendo en cuenta los siguientes parámetros: medio (urbano, rural o mixto), ruido eléctrico, orografía del terreno, pérdidas (difracción, vegetación, edificios, etc.), frecuencia, polarización, distancia, alturas efectivas del transmisor y receptor, potencia, ganancia de antenas, sensibilidad de los receptores y pérdidas en componentes del sistema.

- Compatibilidad técnica y tecnológica de la Red Troncal, cálculos de viabilidad de los radioenlaces en banda licenciada propuestos donde se indique la capacidad, margen de 'fading' y disponibilidad entre otros parámetros, consumos, estándares, espacio ocupado, duración de las baterías, resistencia a condiciones meteorológicas extremas, etc. Descripción del sistema de registro y alertas (DMR/TETRA), posicionamiento GPS etc. compatibilidad técnica y tecnológica de los mismos. Deberá mostrar el licitador su solución con el mayor nivel de detalle para verificar que se cumplen las funcionalidades solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
  - En dicha memoria se valorará la claridad, medios con los que se contará y temporalidad de todos los procesos, así como medios de control y de calidad que seguirán para asegurar el éxito de las acciones. Junto a esta memoria se deberá aportar **un video y/o presentación powerpoint** demostrativo de carácter técnico **en el que se recoja una demostración operativa, funcional y técnica de la solución propuesta, con el mayor nivel de detalle posible**. Esta demostración será de carácter técnico, mostrando los licitadores su solución con el mayor nivel de detalle para verificar que se cumplen las funcionalidades solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (El video se entregará en un pincho USB y el formato será compatible con todos los visores estándar del mercado windows media, VLC,...). Se hará especial referencia al funcionamiento del sistema de registro y alertas de terminales (DMR/TETRA) así como posibilidad de expansión a otros sistemas de adquisición de datos, también se hará referencia al estudio de coberturas de las redes.
  - Además se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con la mejora de los servicios previstos y/o su calidad, la preservación medioambiental, la cualificación del personal, las certificaciones profesionales, SAT, etc.

Los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 15 puntos en los criterios sometidos a un juicio de valor para poder valorar los criterios cuantificables automáticamente.

Respecto a las mejoras indicadas en el punto 1. Red de acceso inalámbrico para el PMA en bandas libres sin línea de visión (Near-LOS) cumplirán los siguientes requisitos:

- Operación en banda libre ISM que proporcione al menos la capacidad definida para dicho enlace en full-duplex Ethernet L2, modulación adaptativa con adecuación automática de capacidad, ancho de banda de canal seleccionable, unidad toda exterior (Full-ODU, al menos IP66), gestión web/Telnet/Aplicación Nativa, SNMP (MIB walk/traps), calidad de servicio, VLAN (802.1Q) y Spanning Tree (RSTP/STP).



- Deberá proporcionar una capacidad adaptativa y en función del estado radioeléctrico del vano, particularmente en el caso de condiciones meteorológicas adversas tales como calima y lluvias, con el fin de mantener el enlace operativo el mayor tiempo posible. Esto es de especial interés en los enlaces NLOS, con el fin de dotarles de la máxima disponibilidad.
- Las frecuencias y portencias estarán sujetas a la normativa vigente en instalaciones de exterior. En los enlaces NLOS se procurará cumplir los requisitos mínimos de capacidad y disponibilidad, valorándose su viabilidad y posibles alternativas técnicas.

Todos los enlaces implementarán, al menos y como mínimo, una capa de seguridad en la interfaz radio. Dicho mecanismo deberá proporcionar las adecuadas medidas de confidencialidad e integridad de la información, así como la oportuna autenticación de los nodos. Si fueran necesarios servicios o mecanismos externos deberán incluirse como parte de la instalación.

En relación a las bajas consideradas temerarias se atenderá a lo indicado en el artículo 85 del **Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas"**,

## 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Según el artículo 202. *Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.* De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Atendiendo al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se exige una gestión integrada de los Residuos, cumpliendo la retirada de todos ellos tal como marca la normativa y evitando prácticas no sostenibles. Se entregaran todas las fichas que la ISO 14.001 (*o norma equivalente*) marque como exigibles, quedando copia de las mismas en el expediente.

## 12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Al adjudicatario se le obliga a suscribir la siguiente póliza de seguro:

**Seguro de Responsabilidad Civil** por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego.

a) **Coberturas a contratar:**

R.C. de explotación o general	300.000 euros
R.C. postrabajos / productos	300.000 euros
R.C. patronal	300.000 euros
R.C profesional	300.000 euros
R.C subsidiaria	300.000 euros
R.C cruzada	300.000 euros
Defensa y Fianzas civiles y penales.	Incluidas
Cláusula de liberación de gastos.	

- b) **Descripción del riesgo asegurado:** La póliza de responsabilidad Civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego: "SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y SOPORTE DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL (DMR) Y RED TRONCAL LICENCIADA DE RADIOENLACES DE BANDA ANCHA PARA LA ISLA DE LA PALMA

De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Cabildo.

- c) **Tomador:** El Adjudicatario.

- d) **Asegurado:** El Adjudicatario y el Cabildo Insular de La Palma.

- e) **Suma asegurada (límite de indemnización):** 300.000,00 Euros

Sublímite víctima R.C. patronal.....:	300.000,00 Euros
Sublímite víctima R.C cruzada.....:	300.000,00 Euros

- f) **Franquicia máxima:** admitida por cuenta del adjudicatario/tomador del seguro: 600,00 € general, 1.500 euros en postrabajos y profesional.

- g) **Beneficiarios:** Cualquier tercero perjudicado incluido el propio Cabildo en caso de daños directos a éste.

- h) **Vigencia del contrato:** la duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo. En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

Una vez resulte adjudicatario, deberá presentar con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la firma del contrato, original y fotocopia de los contratos suscritos con la entidad aseguradora.

Revisada la póliza del contrato de seguro por este Cabildo, como requisito para la firma del contrato del servicio del que ha resultado adjudicatario, debe presentar el recibo

justificativo de haber pagado la primera prima, gasto que será de cuenta del adjudicatario, quien debe acreditar anualmente estar al corriente en el pago; la inobservancia de esta obligación o la introducción de modificaciones en las Pólizas de seguros, no comunicadas y aceptadas expresamente por el Cabildo Insular de La Palma, será causa de rescisión del contrato con el Cabildo, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda.

### 13. RESPONSABLE EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designa como responsable de la supervisión del correcto cumplimiento del contrato, quien comprobará que su realización se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y comunicará todas las incidencias que se produzcan al órgano de contratación a D. Rafael García Martín, Técnico de Emergencias del Cabildo de La Palma.

Así mismo podrá solicitar el asesoramiento de quien se estime oportuno de cara a la verificación de aquellos aspectos técnicos que se requiera un experto en el tema en cuestión.

### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato asociado a esta convocatoria es de DOS MESES a partir de la fecha de formalización del mismo.



Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana

Consejería Delegada de Medio Ambiente y Servicios  
Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

## 15. PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía y mantenimiento de CINCO años, o del plazo ofertado por el adjudicatario si fuese mayor, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro, plazo durante el cual el Cabildo de La Palma podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Asimismo y durante este periodo estará obligado a realizar todos los mantenimientos que se indican en este pliego técnico.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Cabildo de La Palma podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

En Santa Cruz de La Palma a 27 de agosto de 2018

VºBº El Jefe de Sección de Montes

El Técnico de Emergencias

Francisco Prieto Prieto



Rafael García Martín

Conforme El Miembro Corporativo Delegado de Medio Ambiente y Servicios

Juan Manuel González Luis

SERVICIO DE CONTRATACIÓN